

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Núm. 26. VIERNES 26 DE ENERO DE 1838. 6 cuartos.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. BARRIO-AYUSO.

Sesion del 9 de enero.

Numeroso concurso ocupaba las tribunas públicas y reservadas. Abierta á la una y cuarto, se leyó y aprobó el acta de la de ayer. Se dió cuenta, y fue aprobado el dictámen de la comision de poderes sobre la aptitud legal de D. Francisco Villaverde, diputado por Pontevedra. La comision era de opinion que debia ser admitido en el congreso.

La misma comision opinaba que debian aprobarse las actas de segunda eleccion de Ciudad-Real. Se acordó así.

Entró en el salon el Sr. ministro de Gracia y Justicia.

Se dió cuenta asimismo de que los Sres. Infante, Santillan, Benavides, Fuentes, Maria Tauste y Polo y Monge son los que han de dar su dictámen sobre el proyecto presentado por el Sr. ministro de Hacienda, y que los Sres. duque de Gor, Lujan, Roda y Salamanca son los que han de dar el suyo sobre la proposicion del Sr. Lujan para que se forme una ley de minería.

Fue comprendida en el art. 100 del reglamento y admitida á discusion una proposicion del Sr. conde de las Navas para que se inscriban en la lápida que está á la derecha de la tribuna de taquígrafos los nombres de Florez-Calderon y Gólfín.

Terminada una ligera discusion sobre si debia aprobarse en el acto ó pasarse á una comision especial, se estuvo por esto último.

(Entraron en el salon los Sres. ministros de Hacienda y Guerra.)

Anunciada por el Sr. Presidente la orden del dia, se entró en la discusion que quedó pendiente en el dia anterior sobre la interpelacion del Sr. Huelves, y obtuvo la palabra

El Sr. CABALLERO: No entró en la cuestion de si las interpelaciones producen males ó bienes, pues todas las cosas tienen su lado malo y bueno; pero es práctica constante en todos los paises donde hay gobierno representativo el hacerlas; y lejos de quitarle la fuerza moral al gobierno se la aumenta, si este contesta á ellas victoriosamente, pero si diré que si yo hubiese de hacer alguna no seguiria el ejemplo de hacer esa salva al gobierno con que regularmente empiezan todas las interpelaciones, diciendo que no es el ánimo del interpelante el hacerle oposicion; pues bien claro está que aunque sea mas ó menos indirecta siempre es haciéndola, y cuando parte de los individuos que componen el ministerio han sido ó son diputados, y no hemos estado de acuerdo en las votaciones, seria muy extraño que oponiéndome yo á sus máximas y doctrinas cuando eran mis colegas, las aprobase únicamente porque habían subido al poder: en este supuesto entro ahora en el fondo de la interpelacion.

Dos partes me parece que tiene la que hizo el Sr. Huelves; una puede considerarse como tónica á las provincias de Toledo y Ciudad-Real y otra general; pues tanto por su discurso, como por lo que hicieron otros señores diputados en el curso de la discusion, se ha generalizado á todos los puntos donde se halla la guerra. Las respuestas de los secretarios del Despacho tambien me parece que pueden reducirse á dos clases, respuestas que yo llamare evasivas, y respuestas directas. Entre las evasivas veo que han dicho sus señorías: los males de que ustedes se lamentan son males de cuatro años, y nosotros somos ministros de poco tiempo; es verdad que estos males son de cuatro años, lo son de mucho mas; pues qué, señores, ¿ignoramos ninguno que el pretendiente en vida del difunto rey ya los habia estado preparando para cuando llegase este caso? Aun cuando no tuviésemos otro dato que la insurreccion carlista de Cataluña en el año 27, nos lo probaria hasta la evidencia. Pero porque sea viejo el mal ¿se quiere que los diputados callen? seria motivo para callar el que un médico tratando de curar á un enfermo á quien antes hubieran asistido otros, le dijese por esta razon no se queje vd., porque no hace mas que un dia que estoy encargado de su curacion; es verdad, diria el enfermo, pero á mi me duele, yo estoy muy malo, aunque vd. le eche la culpa á los que me han asistido anteriormente.

Se ha dicho tambien, y es otra de las respuestas evasivas, que los actuales ministros no hace mas que quince dias que estan encargados de la administracion, y que quince dias es muy poco tiempo;

alguno de ellos hace mas de quince dias que lo es; particularmente el de la guerra, que es el objeto principal de esta interpelacion; ademas, señores, quince dias en las circunstancias presentes no olvidemos que es mas que un año en los tiempos de Floridablanca; cabalmente en los tiempos calamitosos en que nos encontramos está es el término medio de la duracion de un ministerio; regularmente los ministerios duran tres meses que entre seis individuos que lo componen les toca á los quince dias la mitad de su duracion y no pueden dejar pasar muchos quince dias.

Paso ahora á las respuestas directas que en nada se diferencian las de los actuales ministros de las de los pasados; pues que por mas que se haya mudado de administracion en los cuatro años de calamidades que llevamos, pocas variaciones sustanciales se han advertido en su marcha; en lo general señores, los mismos principios se han seguido por todas ellas, y con ninguna de ellas creo que hemos adelantado gran cosa. Uno de los males que en mi concepto ha multiplicado los que padece la nacion, es que desde el año 34 acá se ha visto tratar á los enemigos de la nacion y del trono con mas lenidad que conviene; y que las mismas leyes toleran, y este mal, por mas que sea añejo lo es tambien del dia; pues que el interpelante manifestó ayer que por el secretario de la guerra se ha dado una orden para que las partidas volantes no afusilen á los facciosos que cojan en esas provincias, sin que se les forme causa.

Yo señores entiendo poco de materias militares y soy muy poco conocedor de la ordenanza; pero sin embargo siempre he creído que á lo menos en tiempo de guerra civil, el que es cogido infraganti con las armas en la mano no necesitaba mas prueba para ser fusilado: esto es un hecho manifestado por el señor Hidalgo y otros diputados de aquellas provincias, y ya se sabe en España á lo que equivale el decir que se forme causa. Esto se acuerda para facciosos que se los coge con las armas en la mano, al mismo tiempo que en varios puntos de España á pretesto del estado de sitio se están deportando á Ultramar ciudadanos que han merecido el título de patriotas, y que deben reputarse inocentes, como dijo muy bien un señor diputado, hasta que recaiga una sentencia; pues bien un gobierno que consiente esta dictadura, esta arbitrariedad nos dice ahora que ha dado otra orden para que no se fusile á los facciosos cogidos con las armas en la mano sin formación de causa.

Otro de los males que yo creo habrán agravado nuestra situacion es haber creído muchos de los señores que están y han estado al frente del gobierno, que el ministerio cumple con dar las órdenes que cree convenientes; y esta doctrina veo subsistir todavía, pues ayer mismo se nos dijo que la interpelacion misma abonaba al gobierno; pues que en ella se decía que con mayores fuerzas no se habian batido las facciones. No basta, señores, el que se le den fuerzas superiores á las del enemigo á un gefe si este no sabe conducir al combate y la victoria.

Pero dice el ministerio: no porque se diga que no ha cumplido con su deber tal gefe yo he de usar de arbitrariedad con él; es necesario un juicio; y vuelvo á mi tema otra vez: allí se necesita un juicio para poner en lugar de un empleado á otro, y no se necesita para echar un hombre al otro mundo, mucho mas cuando los empleados de los diferentes ramos de la administracion son amovibles; ¿pues acaso se va á hacer otra cosa en esto que trasladar un empleado de un punto á otro? ¿Y no lo estamos viendo todos los dias en los demas ramos de la administracion sin que para ello se forme expediente?

Dijo uno de los señores secretarios del despacho, que el gobierno tenia muchas veces dificultad para obrar en las mismas leyes, y me parece que el de la gobernacion citó la ley que establece el que la policia en los pueblos esté á cargo de los alcaldes constitucionales. Cuando se hizo esta ley los legisladores creyeron que era una mejora, y si podia ser una cuestion si lo es ó no, otros ministros han gobernado antes con ella, y si S. S. cree que esa ley le ofrece obstáculos para descubrir la junta carlista y otras cosas indicadas ayer por el Sr. Huelves, que dificultad tenia en venir á los cuerpos legisladores á decir, ahí está este proyecto de ley para mejorarla? Trabas encontrará siempre el gobierno en las leyes que existen y en las que en adelante se hagan; pero cabalmente esa es la esencia del gobierno representativo; y en lo que se diferencia del absoluto; en que no puede hacer á su arbitrio lo que quiere.

No es de menos trascendencia otro de los males que yo noto en la administracion: como se han sucedido tan rápidamente unas á

otras, ha habido, señores, una especie de prurito en alterar lo que ha hecho la anterior, y esto no solo se ha hecho al principio de la restauracion política, que entonces no era extraño, sino que yo mismo he pedido se variase el personal de los que habiessen servido al gobierno absoluto. Pero, señores, después del tiempo que ha transcurrido, y haberse puesto muchos empleos en manos de personas liberales, me parece que podia haberse pasado la manía de variar empleados, pues que algunos solo duran lo que la administracion que los nombró, por solo la manía de variar los ministros lo que hicieron sus antecesores.

Oí ayer al señor ministro de Hacienda, que con bastante satisfaccion nos dijo ó hizo una pintura poco favorable de las quintas que se habian hecho en las administraciones anteriores: señores, que no he sido muy devoto de ellas; si alguna cosa he creído que aquel ministerio hizo maravillosa, fue cabalmente la quinta de 1000 hombres, y de 300 hombres después, y tambien el empréstito de los 200 millones. S. S. dijo que cómo se habia de oponer á las ventajas que resultasen de esas quintas, y que solo se oponia á la improvisacion con que se hizo; pero yo recuerdo que en aquellos momentos los mas enemigos del ministerio no pudieron menos de reconocer que habia sido admirable la manera con que se hizo. Tambien se dice que hay 100 quintos sin entregar. Señores, ¿qué falta es de 1500 hombres 100? En los tiempos pasados, en las quintas ordinarias á proporcion no ha habido menos faltas.

Dice el señor ministro que el empréstito de los 200 millones no se ha recaudado todo, pues que faltan setenta; pues ha producido á 130. Después de las contribuciones ¿no es un sacrificio? No es un acto de administracion que merece alguna consideracion? ¿Pues qué no se sabe que los suministros importan tal vez tres veces mas que antes? Todos sabemos que nuestras tropas en algunas provincias estan viviendo sobre el pais; pues el ejército nunca se ha visto mas abandonado que ahora.

Todas las faltas, señores, han nacido de una que es la falta de energía y justicia en el gobierno, que hace que no pueda obrar con decision ni contra los carlistas, ni contra los liberales que se desmandan, ni contra nadie; porque es claro, á no aplicar con rigurosa y verdadera justicia las leyes, sin escepcion de personas y paratidos, á no tener energía suficiente con los enemigos declarados de los liberales, era consecuencia necesaria no poder ser fuerte contra los que de estos se han estraviado. Y si alguna vez se ha mostrado algun poco de vigor contra ellos, ha aparecido la contradiccion chocante de que se trata con mas rigor á los liberales estraviados que á los carlistas decididos. Otra consideracion he tenido presente al oír á los secretarios del despacho contestar á esta interpelacion y otras que la han precedido, y es que si ha podido formarse una opinion, mas ó menos estraviada de que el gobierno trata, interviniendo varias potencias de Europa, de una protocolizacion en la que se envuelven transacciones con el príncipe rebelde; la obligacion del gobierno es desvanecerla, no solo con palabras sino con hechos. Porque de otro modo cómo pudieran esplicarse ciertos sucesos que han podido dar motivo á esparcir mas y mas esos rumores, y hacer daño no solo al personal del ministerio, sino á la causa de la libertad? Por eso creo yo que estan los ministros en la necesidad de dar esplicaciones terminantes y categoricas, y manifestar con su marcha que lejos de entrar en esas miras; unidos con la voluntad nacional continuarán haciendo esfuerzos para conseguir que sucumban todos los que pretenden que triunfe la tirania.

Juró y tomó asiento un Sr. diputado.

El Sr. secretario de GRACIA Y JUSTICIA: El gobierno tiene la satisfaccion de que se le presente la ocasion oportuna de dar respuesta explicita y terminante á los cargos que se ha servido hacerle el Sr. Caballero, en lo que ha dado una prueba de su buen deseo y de la nobleza de sus sentimientos. El Sr. Caballero, prescindiendo de disculpas que no necesita un diputado cuando está en ejercicio de sus derechos, ha manifestado sus opiniones; y aunque fuera difícil seguir el sistema que se propuso S. S., porque después lo ha variado un tanto, con todo procuraré seguirle.

El Sr. Caballero dividió en primer lugar los cargos que se habian hecho al gobierno en dos clases. Dijo que unos se referian á las provincias de Toledo y la Mancha, y otros á la Península entera; y después en su discurso ha hecho sobre ellos las observaciones que ha creído, examinando la conducta del gobierno. S. S. calificó de respuesta evasiva la franca manifestacion del ministerio, diciendo que evade las respuestas que debian ser categoricas en este lugar. El señor Caballero y los demas señores diputados bien conocen que un ministerio que lleva tan poco tiempo (pues por mas que diga S. S. podrán ser algunas horas mas las de su duracion); en tan poco tiempo, digo, no tiene el suficiente para hacerse cargo de los remedios que deben proponerse; y en este supuesto la respuesta del gobierno no es evasiva, sino grave y todo lo franca que de buena fe se puede dar.

S. S. dice que alguno de los individuos del gabinete hace un mes que pertenece á él, y este tiempo no es tampoco suficiente para acabar la guerra, que lleva cuatro años; ni 15 dias son los suficientes para presentar los medios de la salvacion de nuestra patria; resérvense esas acusaciones para cuando se nos puedan hacer cargos; y entonces contaremos.

El Sr. Caballero, haciéndose cargo del símil del enfermo asistido de su médico, ha pasado á hacer una aplicacion al estado de

nuestro pais, presentándole como moribundo, lo que no me parece muy exacto, pues no puede un médico que toma un enfermo después que le han asistido otros varios, en el momento que llega á su tabicera remediar los males que han causado sus antecesores. Es necesario primero que se haga cargo de la enfermedad, y vaya preparando el plan curativo. Lo mismo sucede con la guerra civil; y no habrá nacion tan injusta ni disputado tan celoso que quieran que en 15 dias, con solo mirar el estado de la nacion, se pueda remediarle.

El Sr. Caballero, tratando de las respuestas dadas por el ministerio, dijo que mas bien que dar solucion á las preguntas que se le habian dirigido, habia hecho cargos á las administraciones de otra época, y que esto no era en manera alguna el modo de satisfacerlas.

Diferencia notable hay entre el que conspira y el que se presenta con las armas en la mano para usarlas contra los defensores de la libertad y de la Reina; á estos es á quien se debe castigar severamente, y no es á los que se asesina el indulto, ó por mejor decir, la suspension que dias pasados acordó el gobierno.

No es esto lenidad, es justicia; el primer deber de un gobierno, su principal obligacion. Pero condenar á un individuo cualquiera, sólo por sospecha ó por acuerdo de un comandante de partida, que tenga quizá el mas ínfimo grado del ejército, sería romper la barrera que hay entre el inocente y el culpable; sería dejar al arbitrio de un cualquiera militar la vida, las haciendas y el honor de infinitos de ciudadanos honrados y patriotas.

Se ha dicho que el gobierno deja impunes á los que conspiran abiertamente contra las libertades patrias, al mismo tiempo que castiga con un rigor escesivo á los liberales que se estravian de su verdadero deber. Señores, merecedores de la consideracion de las autoridades son aquellos hombres en quienes debe la nacion fundar confianza, por su honradez, probidad y saber, ya para la disminucion de las penas, ya para que se computen, si posible es, los perjuicios que se subrogan á la sociedad por faltar á la ley, por hostigarla. Esto seria una medida prudente nada mas.

Pero el Sr. Caballero debe estar seguro de que no todos los que se presentan como defensores acérrimos de la constitucion y del trono, levantan este dedo. El que asesina con el puñal en la mano, el que atropella las leyes, el que arrolla las autoridades, y el que desatendiendo los preceptos mismos de la constitucion, comete tales excesos, ¿qué es mas que un carlista enmascarado? (Bien, bien.)

Se quiere que al delincuente que osado comete tamaños atentados, se le tenga consideracion porque se presentó con el velo del patriotismo? El gobierno trata de averiguar los infinitos malvados que conspiran contra la nacion. Pero se acuerda de que el patriotismo no salva los defectos de los que se suponen bajo su bandera.

En el instante en que mostrándose celosos de defender la constitucion y el estado se diere lugar á que la ley no obrara contra aquel que faltara á su deber, se acabó la sociedad, y creyendo favorecer á la libertad, nos suminiamos en el mas atroz despotismo. Véase como es necesario hacer una diferencia entre los liberales que se estravian, y los malvados que sirviendo á la causa del despotismo, se enmascaran con este título, creyendo obrar asi seguros. ¿Es lícito al que profesa principios de justicia y de libertad, revelarse contra las autoridades mismas? ¿Pues qué, no hay medios decorosos en los sistemas representativos para hacer variar la conducta de las personas que se considera representan la voluntad de la mayoría de las cortes? Los medios lícitos, los arreglados á la ley no son los que castigará el gobierno. Pero el título de patriota no es de impunidad para cometer toda clase de delitos. (Bien, bien.)

El Sr. Caballero ha hecho cargos tambien al ministerio bajo el concepto de que no debe responder el gobierno nunca que ha cumplido con su deber manifestando que ha dado las órdenes oportunas para que se remedie el mal. En efecto; si por dar las órdenes oportunas se entendié decretar por primera vez aquello que sea comun al servicio público, estoy de acuerdo con S. S. Ningun gobierno ninguna autoridad cumplió con su deber si se aparta de la responsabilidad que cabe á sus subordinados.

¿Pero de qué manera se hacen las averiguaciones para saber quién es el que falta á su deber? ¿de qué medio debe valerse para conocer aquel que no le sirve? ¿Se vale mas del medio de dar las órdenes oportunas para castigar al que se desmanda? ¿Podrá ser este un cargo al gobierno? ¿Será porque un diputado denunció á un general de haber faltado á su deber por lo que sólo debe castigarle el gobierno lanzándose sin prevision, sin juicio, sin cordura á castigar tal vez un hecho que nadie se ha determinado á satisfacer por sí mismo?

El Sr. Huelves, que como diputado de la nacion, es inviolable por las opiniones que emita en este recinto, ¿podrá haber hecho mas que una indicacion para averiguar por ella lo que hay de cierto en el particular?

S. S. no ha presenciado el hecho, y solo lo ha podido saber por una persona que se lo ha dicho bajo la garantia de que no se sabe quién es; por lo que no podemos asegurarlo: ni debe servir tan incierto dato para castigar á un general que hasta el día ha dado las mayores pruebas de patriotismo. Otra es la conducta que debe seguirse en negocio de tal naturaleza. Una indicacion debe el gobierno hacerla cuando viene de una persona tan respetable como el señor Huelves; pero déjese que haga las averiguaciones debidas; y no se que el capricho de un hombre que denuncia un hecho porque no tiene responsabilidad priva á un buen español de su honor, que esto de lo que puede apetecer.

Justicia es el distintivo del gobierno, justicia procurará mostrar

á la nacion: el que falte á su deber, cualquiera que sea su posicion, sufrirá la cuchilla de la ley.

El gobierno ha dicho, y ha dicho bien, que dará las órdenes convenientes para averiguar los hechos, que hará las indagaciones que estén á su alcance para saber la certeza de lo que se denuncia; y verá si ha sido objeto de acusaciones fundadas.

El Sr. Caballero, refiriéndose tambien á indicaciones del señor ministro de la Gobernación, cuando habló de los obstáculos que hoy ofrece la vigilancia de la conducta de nuestros enemigos, ha querido hacer un cargo al ministerio porque no ha presentado al congreso un nuevo proyecto de ley que arregle los resultados que se desean sobre ese importante punto. El gobierno tendrá que buscar medios para averiguar las maquinaciones; pero no puede improvisar leyes en el momento que entró. Sabe que tiene que valerse de la policia; pero ¿puede el Sr. Caballero que una ley de esta especie, que puede influir de tal manera en los intereses de las personas, y que versa sobre un asunto que tan odioso ha sido en España, y que por lo tanto debe pensarse para que en el dia no lo sea, cree por ventura que puede hacerse en 15 dias que há que el actual gabinete tomó las riendas del Estado?

El Sr. Caballero ha manifestado que no está de acuerdo tampoco en la conducta seguida por el gobierno respecto á la variación de empleados en los diversos ramos de la administración. Hé aqui el lugar más ventajoso de la disputa. S. S. ha dicho: "Después de tantos cambios políticos ¿no se habrá conocido bastante quienes son los hombres aptos, los dignos de ocupar los cargos para mirar por la felicidad pública?" En esas vicisitudes, en esos cambios tan diversos ¿se ha apreciado siempre el patriotismo, la capacidad moral y los conocimientos, ó alguna vez los defectos propios de nuestra especie han hecho que consideraciones personales cieguen los ojos y eviten ver la capacidad moral? Y entre esos que aparentaron celo por la libertad, ¿no habrá algunos de quienes tal vez se tenga razón para creerlos sospechosos? Los que se presentaron como deseosos de hacer sus sacrificios porque el trono constitucional se consolidase, ¿no habrá alguno de quien el gobierno deba tener desconfianza?

Permitame el congreso que no revele grandes secretos, permitame que el gobierno reserve aquí los datos que le han impellido á obrar. Pero hagale la justicia de creer que se ve en la necesidad de quitar de sus destinos á personas que con la capa de liberales han hecho al despotismo grandes servicios, han delatado á los Nacionales, y han cometido grandes males. Se quiere atar las manos al gobierno, pero examínense sus actos, y puesta la mano en el corazón véase si no responde: "¿jamás ha faltado á su deber?"

El Sr. Caballero por consecuencia conocerá que los cargos referentes á las variaciones hechas hasta hoy por el ministerio, son, no me atreveré á decir inciertos, pero por lo menos algo aventurados; porque sabe S. S. que todo esto puede ocurrir con los empleados, y estoy seguro que bajo su honrosa palabra no se atreverá á asegurar que todos los que en el dia sirven al Estado son acreedores á la confianza del gobierno.

El Sr. ministro de Hacienda, cuyo lugar no quiero tomar porque podrá manifestar con más ilustración que yo, cuanto pueda ser oportuno, ha rechazado la inculpacion del Sr. Caballero, y yo aprovecho esta ocasion para decir á S. S. que se ha equivocado. Ha manifestado las ventajas que ocasionó la quinta de los 1000 hombres; el gobierno las reconoce; pero esas ventajas se consiguieron en términos que se imposibilitó sacar más en lo sucesivo; se salió del apuro del dia para aumentarlo despues. Yo quiero llamar la atención del Sr. Caballero acerca de un solo peligro que han ocasionado las medidas extraordinarias.

Esta quinta de los 1000 hombres presentó una gran fuerza en el ejército; pero el que tenía dinero se dispensaba. ¿No sabe el Sr. Caballero que ese penoso, á la par que honroso servicio de las armas, se libraba con una retribucion que se diera, y que el quinto que eso hacia recibia palabra del gobierno de no volver á entrar en ninguna quinta ordinaria? Pues véase como esa quinta no solo no ha producido todas las ventajas de que era susceptible, sino que privó al gobierno de los medios de que pudiera echar mano en lo sucesivo, poniéndole en la situacion de que no pueda llamar á las armas la mayor parte de la juventud española. Pues estos inconvenientes son los que no quiere tomar sobre sí el ministerio actual; los que en España antes de tomar alguna medida. Y esto, señores, es un delito, es una culpa.

No, señores, el gobierno debe ser previsor, y el actual aspira á dejar abiertas las fuentes que puedan proporcionar en lo sucesivo mayores recursos. Creo que con lo que he manifestado queda convencido el señor Caballero de que no hay lealdad en el gobierno respecto de los delitos que atacan á la Constitución del estado, y que jamás ha podido dejar impunes los que con las armas en la mano dañan á los ciudadanos que sostienen la Constitución y el trono legítimo de Isabel. Los castigos que se impongan á los liberales estraviados, serán arreglados á las leyes, y á la que con el puñal en la mano las atacan, á esos caerá todo el rigor posible; pues no es lícito que bajo la capa de liberales se cometan una clase de escoses.

El gobierno cumple con su deber separando de los cargos públicos á aquellas personas que vendieron á sus compañeros liberales en tiempo del despotismo, y que ahora se suponen los mas acérrimos y leales defensores de la causa nacional.

El gobierno usará de las quintas y de las demas medidas en caso

conveniente, lo que presentará á la deliberación del senado y del congreso, reflexionándolas todo lo posible para el mejor éxito. En los 15 dias que lleva de funciones, no ha podido hacer más de lo que se ve; pero tampoco ha faltado á su deber, ni ha dejado de satisfacer las exigencias de la nacion, como ofreció al tomar las riendas del Estado.

El Sr. TZNARDI exigió del Sr. ministro de Gracia y Justicia esplicaciones sobre algunas espreiones que creyó alusivas á la separación de su destino, y habiéndose contestado por el señor ministro que el gobierno no se hallaba en el caso de darlas en aquel lugar, manifestó que sino diria que el gobierno era un calumniador.

Este incidente dió origen á algunos momentos de desorden que se terminó retractándose S. S. de su espreion.

Rectificados varios hechos entre los Sres. ministros de Hacienda y Caballero, se preguntó si se daba por terminado la interpelecion, y se decidió que no.

El Sr. Presidente anunció que continuaría mañana y levantó la sesion. Eran las cuatro y media.

ESPAÑA.

Barcelona 17 de eneraviv. 1838.

Una persona de alta categoría escribe por el último correo desde París la siguiente carta, cuyo interesante contenido recomendamos á nuestros lectores.

París 7 de enero de 1838.

Por el proyecto de contestacion de la cámara de los Diputados al discurso de la corona verán V. V. la manera noble, espléndida y terminante como se esplica la comision encargada de redactarle. Su lenguaje enérgico demuestra bien las simpatías que tiene la causa liberal de Isabel II en los representantes de la nacion francesa. Los periódicos por otra parte se espresan de una manera no menos viva; y todo induce á creer y á esperar con mucha confianza que estamos próximos al momento en que la gran nacion francesa va á adquirir el esclarecido renombre de pacificadora de la Peninsula. El sistema de orden, de justicia y de moderación que de poco tiempo á esta parte ha entrado el pueblo y gobierno español ha despertado las antiguas simpatías que la nacionalidad francesa tenia por su antigua aliada y vecina la España. Y en tanto esto es cierto como que hasta aquel partido indiferente á todos los negocios políticos, clama ya para que la mano benéfica y poderosa de Luis Felipe ponga un término á la lucha sangrienta y fratricida que asola la desgraciada Peninsula, asegurando el sistema de libertad legal y de orden en que por fin ha entrado la España. Sigán V. V. esta marcha noble y magnánima que han emprendido; desoigan las baladronadas de algunos insensatos que como en otra ocasion quisieran volver á perderla ya que no han tenido la habilidad de salvarla, y pueden contar con el auxilio de la Francia. Porque ¿como pudiera permitir el Gobierno liberal de Luis Felipe que se estableciera á su retaguardia, es decir en la Peninsula, un sistema absoluto ó despótico? Jamas puede esto convenir á la dinastía de Orleans ni á la Francia liberal; y de aquí la necesidad de favorecer á su antigua aliada y limitarse la España liberal. Y habiendo esta abjurado por fin los errores que hasta ahora la han desacreditado en unos escoses quizá se han abultado en ésta por los mismos enemigos del sistema, de creeres que sea otra la conducta del gabinete francés, maxime atendiendo á los últimos impotentes esfuerzos de ese fanático y sanguinario Príncipe. Condura pues, y no olvidad que las guerras civiles se concluyen más bien con las armas de una sabia y prudente política que á fuerza de armas; y sin abandonar del todo una causa que es justa y sagrada esperen V. V. repito que las simpatías de Luis Felipe por la desgraciada España, las de la cámara de los pares, y las de los diputados que no son otras que las de la sana mayoría de la Francia, no serán estériles para ese pais.

La nacion clama por paz; en el seno del Congreso los diputados de la nacion han repetido aquel clamor y lo han elevado á los pies del trono; el nuevo ministerio se ha presentado á las Cortes y ha prometido paz. Pues bien nosotros no hacemos más que re-

repetir el mismo clamor, nosotros deseamos paz, pero no una paz afianzada solo en los deseos de la nacion, en las improvisaciones de los diputados, en las promesas de los gobernantes; no una paz como la del hombre de setiembre, que debía venir á los seis meses y dejó burlada la confianza de la nacion entera; no una paz de nombre, sino una paz real, que cicatrice las llagas del estado, que apague los odios y los resentimientos de todos los españoles, que restituya á la agricultura los brazos que le ha robado la guerra, derrame un bálsamo consolador sobre tantas familias desoladas, que enjague tanto llanto como se está vertiendo en esa patria sin ventura; una paz sólida, fecunda en resultados físicos y morales.

Es decir, las Cortes no han hecho mas que pedir simplemente paz, el gobierno no ha hecho mas que prometer simplemente paz; pero esta simple peticion y promesa no basta; es preciso descender á los medios, es preciso decir, «este ú esotro es el camino que debemos seguir para alcanzar la paz.» Lo demas es divagar cuando debemos sentar con firmeza el pie, es contentarnos con vanas apariencias cuando debemos aspirar á realidades, es crearnos nuevas ilusiones cuando estamos hartos ya de ellas, cuando solo ellas nos han conducido al triste estado en que nos vemos.

He aqui porque nos proponemos en una série de artículos ir manifestando el único remedio que vemos á nuestros males, el único sendero que puede conducirnos á la paz. En la esplanacion de nuestras ideas usaremos el language que sale del corazon, no el de las pasiones; hablaremos en nombre de la humanidad, en nombre de los pueblos víctimas de una plaga asoladora, en nombre de las familias errantes y desventuradas que piden paz en nombre del interes comun á todos los españoles, á todos sin distincion de colores ni de bandos, porque la paz debe ser para todos, si ha de ser una paz sólida, nacional y duradera.

¿No bastan cuatro años de sangre, de desolacion y de calamidades públicas para que abramos al fin los ojos á la verdad? Pues esa verdad espondremos, 1º respecto á la intervencion, 2º al sistema de terror, 3º respecto al sistema de lenidad, y 4º respecto á nuestro sistema, sistema que no es solamente nuestro sino de personas sabias, entendidas y de penetracion profunda, sistema de que nosotros, ínfimos plebeyos, estamos penetrados, pero del que sabemos que se sienten penetradas tambien personas beneméritas de la patria, personas eminentes por sus virtudes y por su amor á la humanidad.

Valladolid 3 de enero.

Continuando la publicidad de las ocurrencias mas notables habidas en el distrito de esta capitanía general, segun las partes recibidos de las respectivas provincias, se ponen en conocimiento del público las siguientes:

Avila. Una pequeña partida de facciosos entró en el pueblo de Navarrebisca, llevándose al alcalde en rehenes de 6300 reales que pretendian exigir: aquellos aldeanos, exhaustos de armas, convocaron inmediatamente á los pueblos inmediatos, y salieron en persecucion de los malhechores con tal ardor, que no solo consiguieron rescatar al alcalde, sino sorprender á la salida de Mijares al cabecilla conocido en aquella provincia por Machero, con otro de su compañía, que han sido entregados á la autoridad militar. Esta recomienda el mérito contraído por los serranos de dichos pueblos, no tanto por el servicio tan interesante que prestaron, cuanto por la escitacion á los demas de la provincia á igual comportamiento, como así se verifica en la aprehension de desertores y otros objetos de utilidad general.

Búrgos. El 22 del mes último entraron en aquella plaza 44 prisioneros facciosos, entre ellos siete oficiales de los aprehendidos en la sierra. El teniente de la compañía franca de Menadon Pedro Ortiz hizo seis prisioneros aduaneros con un oficial la noche del 19, y otros seis el teniente presentado de las filas rebeldes D. Manuel García, cuatro de ellos de caballería con sus armas y caballos, rescatando tambien la correspondencia interceptada de la carrera de Santander y Bilbao. El capitán del provincial de Placencia D. Antonio Sanabria, de quien se hizo un merecido elogio en el Boletín anterior, regresando á Lerma el día 20 con los prisioneros y despojos cogidos á las facciones de Blanco y Marron, batidas en 15 y 18, supo en Espinosa que el aduanero Joaquin se hallaba con su partida en las inmediaciones de Briongos, é inmediatamente hizo que 20 cazadores de su cuerpo montasen en otros tantos caballos de los cogidos al enemigo, al mando del teniente D. José Macías, y unidos á 10 caballos del 5º de línea, alcanzaron á los rebeldes en el monte nombrado la Veguilla de Pinilla, y despreciando el vivo fuego que hacian, los cargaron dejando dos enemigos muertos, dos oficiales prisioneros y siete soldados, cogiendo ademas un caballo y armas, y dispersando el resto.

Leon. El comandante general da parte de haber sido capturado en Carbajal de Fuentes por su alcalde pedáneo el malhechor titulado el Cantinero de Valderas, cuya prision es tanto mas in-

teresante, cuanto que este era uno de los principales que componian la gavilla del cuñado del Rojo de Valderas.

Palma de Mallorca.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 25 PARA EL 26 DE ENERO.

Gefe de día D. Antonio María Sureda.

Parada, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas, Provincial.—Juan Coll.

El tribunal de comercio de esta plaza ha señalado el día 20 del corriente á las diez y media de su mañana para el segundo remate en pública subasta de una casa consistente en zaguan y altos sita en esta ciudad y calle de Apuntadors, manº. 227, número 8, cuyo remate se ha de verificar en el patio del mismo tribunal. Cualquiera que desee adquirirla podrá enterarse de la tabla que se halla en esta escribanía, ó por medio del corredor Damian Mercant que tiene copia de ella. Palma 24 de enero de 1838.—Pedro José Bonet, notario, escribano, secretario.

AVISOS DE PARTICULARES.

En esta imprenta darán razon de un sugeto que desea tomar en arrendamiento un predio bastante grande: á la persona que quiera arrendarlo se le harán las proposiciones mas convenientes que se pueda, hasta adelantarle alguna cantidad de dinero.

—Una muger viuda sin hijos, de edad de 34 años y la leche de 10 meses solicita cria, viviendo en casa de los padres de esta: darán razon en la calle de la Travesa d'en Ballester, núm. 18.

—Habiendo determinado el Sr. Ferrari salir de esta capital el lunes próximo, lo pone en conocimiento del público á fin de que puedan, los que gusten, adquirir aun la decoccion anti-escorbútica y los polvos dentífísticos. Lo hallarán en la fonda de la Dorada, ó bien en casa de D. Miguel Boscana, droguería.

—Está para alquilar la casa zaguan núm. 12, manº. 24, calle del Sol: tiene cuatro cuartos dormitorios, agua, desvan y demas comodidades.

CAPITANÍA DE ESTE PUERTO.

Despachada el 24.

Para Barcelona laud Alcon, de 25 toneladas, patron Miguel Torres, con 3 marineros, 6 pasajeros y trigo.

Precios corrientes en los principales mercados de la isla.

PALMA.—Candeal, barcilla, 1 lib. 2 suel.: trigo id., 19 sueldos: cebada id., 10 suel. y 6 din.: habas id., 16 suel.: guijas id., 15 suel.: garbanzos id., 1 lib. y 1 suel.: frijoles id., 1 libra 4 suel.: habichuelas id., 1 lib. 8 suel.: leña, quintal, 5 sueldos: carbon id., 1 lib. 1 suel. y 4 din.: algarrobas id., 1 lib. 4 sueldos: almendron id., 18 lib.: paja id., 7 suel. y 6 din.: carne de vaca, libra de 36 onzas, 8 suel.: id. de carnero id., 7 sueldos 6 din.: vino, cuartin, 1 lib. 6 suel.: aceite, cuartin, 1 libra 2 suel. y 6 din.: aguardiente, cuartin, 6 lib.

MANACOR.—Candeal, cuartera, 6 lib.: trigo id., 5 lib.: suel.: cebada id., 2 lib.: 14 suel.: habas id., 4 lib.: 4 sueldos: vino, cuartin, 10 suel.: aguardiente de 19 grados, id., 2 lib.: suel.: id. de 32 grados, id., 4 lib.: 10 suel.: id. de 35 id., id., 4 lib.: 6 suel.: aceite, cuartin, 1 lib.: pan, libra mallorquina, 1 suel.: carne, id., 6 sueldos.

INCA.—Trigo, barcilla, de 17 á 18 sueldos y medio: candeal, id., de 19 á 19 y medio suel.: cebada id., de 9 sueldos y 4 din. á 9 y 6: avena id., de 7 suel. á 7 y 2 din.: habas id., de 15 á 16 suel.: guijas id., de 13 á 14 y medio suel.: habichuelas id., á 1 lib. 6 suel.: garbanzos, id., de 19 suel. á 1 lib.: frijoles, id., á 1 lib. 3 suel.: cáñamo, quintal, de 17 lib.: 10 sueldos á 19 lib.: queso, id., de 9 lib.: 10 suel. á 10 lib.: vino, cuartin, á 17 suel.: aguardiente, id. á 4 lib.: carne, de 5 á 7 suel.: aceite, cuartin, de 1 libra y 6 dineros á 1 lib. 2 sueldos.

BATLE DE MASCARA.

El domingo 28 de los corrientes lehabrá en la Lonja, y para mayor comodidad del público, y no pívar á varios jóvenes y familias de esta diversion empezará á la 7 de la noche. Las entradas se despacharán de día en casa de D. Francisco Mota plaza de las Copiñas y de noche en la Lonja. Los niños y niñas que no pasen de diez años de edad entrarán sin ella pagando á la puerta tres sueldos.